

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C

04 SET. 2023

Habida cuenta que feneció el término de suspensión decretado mediante auto de fecha 09 de julio de 2020 – fol. 377- se DECRETA la reanudación del presente proceso.

Se requiere a la parte actora para que informe si desea continuar con el presente asunto o si por el contrario desiste de las pretensiones, para lo cual deberá informarlo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *90*
Hoy
La Sria. **05 SET. 2023**
Ruth
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-